

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de Dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-015-2014-00168-00
Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante	VÍCTOR EMILIO ZAPATA GALLÓN
Demandado	JUAN CAMILO FLÓREZ RAMÍREZ
Providencia	Auto 309V
Decisión	Se requiere al memorialista

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante, se ordena requerir al memorialista a fin de que aclare la solicitud, ya que lo peticionado no se ajusta a lo tramitado dentro del proceso, aunque las partes se encuentren nombradas de manera correcta.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
